



BUIN, 20 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1452 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 16 de Mayo de 2022, a nombre por María Consuelo Arias, quien solicita cierre de calle, por celebración de cumpleaños en Conjunto Habitacional Santa Adela.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar el cierre de calle.

DECRETO.

1.- **Autorizase** el cierre de calle Club Unión Estrella entre calle Club Viluco y calle Club Santa Filomena, Conjunto Habitacional Santa Adela, el día **Sábado 21 de Mayo de 2022** desde las 12:00 a las 22:00 horas, con motivo de celebración de cumpleaños; de acuerdo a lo requerido por María Consuelo Arias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU